

Viernes 24 de junio



PAPEL DIGITAL

ver aquí



INICIO > DF MAS > Coffee break

>> Coffee break

Banco de Chile pierde en la Suprema: Pablo Granifo deberá declarar por causa de Pinochet en España



El presidente del banco deberá dar cuenta del rol de la institución en el conocido como "Caso Riggs".

Por: Equipo DF MAS | Publicado: Viernes 24 de junio de 2022 a las 07:00

T+ T-  



Cuéntale a tus contactos



Recomiéndalo en tu red profesional



Cuéntale a todos



Cuéntale a tus amigos



envíalo por email

El rol que jugó el Banco de Chile, filiales y sus ejecutivos en la trama de Augusto Pinochet y su familia para sacar ilícitamente dineros desde Chile y depositarlos en sus cuentas del Banco Riggs y otros del país del norte, **volverá a salir a flote**.

Ello, porque en julio del año pasado la Audiencia Nacional de España envió un exhorto a Chile para que permita que Pablo Granifo, el presidente del Banco, declare en la causa que sigue la Fundación Salvador Allende en Madrid, así como que se le remita la causa por blanqueamiento de capital y alzamiento de bienes que está sobreseída temporalmente en Chile desde 2014.

Que atenta contra el orden público, la soberanía nacional y los intereses de la colectividad jurídica o el orden público, arguyeron los abogados Carlos Balbontin, Hugo Rivera y Waldo Bown, en representación de Pablo Granifo; mientras que el abogado del Banco fue Raúl Tavorari. A la Fundación la representó el jurista Victor Araya.

Sin embargo, dichos argumentos no impidieron que la Corte Suprema diera curso a la solicitud.

“Se resuelve dar curso al presente exhorto internacional, remitiendo los antecedentes al Ministro Instructor (...), cuaderno de alzamiento de bienes, don Guillermo De la Barra Dünner, a fin de que se practiquen las diligencias solicitadas”, dice el fallo fechado el **15 de junio de este año** y firmado por los ministros Andrea

Muñoz, Leopoldo Llanos y María Teresa Letelier, además del abogado integrante Ricardo Abuaud.

Dentro de las razones que dio para dar curso estuvo que “se trata de un caso típico de cooperación mutua en materia penal, en que se solicita al Estado de Chile realizar un conjunto de actos de naturaleza jurisdiccional, destinados a favorecer la persecución y/o punibilidad secundaria de un hecho delictivo ocurrido en territorios de diversos Estados”.

« ANTERIOR

SIGUIENTE »



» Los personajes clave tras la mega planta de celulosa de Arauco en Brasil

El rol decidido del gobernador del estado de Mato Grosso do Sul, Reinaldo Azambuja Silva, convenció a la firma chilena de anunciar la mayor inversión de su historia.



» Las nuevas marcas inscritas por NotCo en medio de la pelea con lecheros de Valdivia

Además, el CEO y fundador, Matías Muchnick, viajó a la ciudad austral a declarar.

Tre
de
Re
Co
qui



Quiénes Somos
Guía Ética DF
Sitio Comercial
Tarifas Publicidad